



----- ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO  
CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CABILDO DEL H.  
AYUNTAMIENTO 2018-2021 DEL MUNICIPIO DE COMALA,  
COLIMA, CELEBRADA EL DÍA JUEVES 20 DE DICIEMBRE DE  
2018.-----

----- En el Municipio de Comala, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 13:04 (trece horas con cuatro minutos) del día 20 de diciembre del 2018 (dos mil dieciocho), reunidos en las instalaciones que ocupa la Sala de Cabildos ubicada en la Presidencia Municipal previamente convocados los CC. **José Donald Ricardo Zúñiga**, Presidente Municipal, **C. Esther Negrete Álvarez**, Síndica Municipal, **Prof. Jaime Ramos García**, Regidor, **Licda. Elba de la Vega Pascual**, Regidora, **Lic. Urbano Carpio Rincón**, Regidor, **Licda. María Guadalupe Ávila Ramírez**, Regidora, **TA. Lucía Valencia Salazar**, Regidora, **TCS. Ramsés Eugenio Díaz Valencia**, Regidor, **Licda. Norma Araceli Carrillo Ascencio**, Regidora, **M. Arq. Omar Edel González Montes**, Regidor; todos ellos integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021 del municipio donde se actúa, con objeto de celebrar la sexta sesión extraordinaria, misma que fue sujeta al orden del día que a continuación se transcribe: -----

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Lista de Presentes;
- II. Instalación de la Sesión, previa comprobación del *quórum* legal;
- III. Consideración del Orden del Día;
- IV. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del acuerdo de Cabildo respecto a la aprobación para que el Municipio de Comala, Colima, proceda a la contratación de una obligación a corto plazo para cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal, por un monto de hasta \$6'200,000.00 (seis millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.);
- V. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal, en alcance al resto del subsidio para el pago de nóminas del mes de diciembre y pagos de fin de año (aguinaldo, canasta navideña, cuenta de enero, bono de juguetes, días económicos, primas vacacionales y ayuda por servicios del segundo periodo) de 2018, para los trabajadores de la COMAPAC, por la cantidad de: \$1'137,476.17 (un millón ciento treinta y siete mil cuatrocientos setenta y seis pesos 17/100 M.N.);
- VI. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal, en relación a las redistribuciones presupuestarias a Materiales y Suministros y Servicios Generales de Fortalecimiento para realizar en Diciembre;
- VII. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal, respecto a las redistribuciones presupuestarias a Materiales y Suministros y Servicios Generales del Gasto Corriente;
- VIII. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal, en alcance a las redistribuciones presupuestarias a Servicios Personales del Gasto Corriente para realizar en Diciembre;
- IX. Propuesta y aprobación en su caso, de las redistribuciones presupuestarias a Servicios Personales y Jubilados y Pensionados del Gasto Corriente para realizar en Diciembre;
- X. Propuesta y aprobación en su caso, del cuadro presupuestario por Aumento del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Programa "Colima es Pura Cultura" para realizar en Diciembre; y
- XI. Clausura de la sesión.

----- En el desahogo del **primer punto** del orden del día, el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, verificó el quórum legal dando cuenta de la presencia de los 10 (diez) integrantes del Cabildo, por lo que el Ciudadano **Presidente Municipal José Donald Ricardo Zúñiga**, declaró

instalada la Sesión Extraordinaria; con lo que se consideraron agotados los puntos I y II del orden del día. -----

----- Para el desarrollo del **tercer punto** del Orden del Día, por instrucciones del **Presidente Municipal José Donald Ricardo Zúñiga**, el **Secretario Municipal Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, sometió a consideración del H. Cabildo la propuesta del orden del día, mismo que puesto a consideración no motivo intervención alguna, por lo que inmediatamente fue declarado aprobado por **UNANIMIDAD**. -----

----- En el desahogo del **punto cuarto** del orden del día, por instrucciones del **Presidente Municipal José Donald Ricardo Zúñiga**, el **Secretario Municipal Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, sometió a consideración del H. Cabildo la siguiente propuesta de acuerdo: -----

----- Comala, Colima, jueves 20 de diciembre de 2018. -----

----- En la cabecera municipal de Comala, Colima, siendo las 12:30 horas del día jueves 20 de diciembre de 2018, reunidos en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento del Palacio Municipal, los suscritos CC. **José Donald Ricardo Zúñiga**, Presidente Municipal, **C. Esther Negrete Álvarez**, Síndica Municipal, **Prof. Jaime Ramos García**, Regidor, **Licda. Elba de la Vega Pascual**, Regidora, **Lic. Urbano Carpio Rincón**, Regidor, **Licda. María Guadalupe Ávila Ramírez**, Regidora, **TA. Lucía Valencia Salazar** Regidora, **TCS. Ramsés Eugenio Díaz Valencia**, Regidor, **Licda. Norma Araceli Carrillo Ascencio**, Regidora, **M. Arq. Omar Edel González Montes**, Regidor; todos ellos integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021 del municipio donde se actúa, con el objeto de la celebración de la Sesión Pública Extraordinaria número 6 del primer año de ejercicio Constitucional, toman por **unanimidad** el presente acuerdo de cabildo en el que determinan aprobar que el Municipio de Comala, Colima, proceda a la contratación de una obligación a corto plazo para cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal. -----

----- Sirve de base para tomar la anterior determinación los siguientes argumentos:-----

- 1) Después del análisis del flujo de recursos proyectados para el mes de diciembre del año en curso, donde se refleja la insuficiencia de liquidez de carácter temporal, se advierte la urgente necesidad de contar con la disponibilidad de recursos para cumplir con los compromisos del Ayuntamiento de fin de año, consistentes en pago de aguinaldos y demás prestaciones a toda la clase trabajadora del H. Ayuntamiento de Comala.

A fin de atender dicha situación, se analizó la conveniencia de contratar bajo las mejores condiciones de mercado, con las Instituciones financieras autorizadas legalmente para operar en México, una obligación a corto plazo quirografaria, para el otorgamiento al Municipio de Comala de un crédito por un monto de hasta **\$6'200,000.00 (seis millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.)** para ser destinado a cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal.

De acuerdo con el artículo 30 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los Municipios podrán contratar obligaciones a corto plazo, sin autorización del Congreso, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- I. En todo momento, el saldo insoluto total del monto principal de las obligaciones a corto plazo no exceda del 6 por ciento de los Ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos, sin incluir Financiamiento Neto del Municipio durante el ejercicio fiscal correspondiente;
- II. Las obligaciones a corto plazo queden totalmente pagadas a más tardar tres meses antes de que concluya el periodo de gobierno de la administración correspondiente;
- III. Las obligaciones a corto plazo deberán ser quirografarias; y

d  
f. j.

**IV.** Ser inscritas en el Registro Público Único. Respecto al primer requisito, con base en los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos, menos el financiamiento neto obtenido de los reportes analíticos de la deuda del Municipio, el monto de hasta **\$6'200,000.00 (seis millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.)** que se pretender contratar, no excede del 6% de los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos, y está dentro del Techo de Financiamiento Neto, de acuerdo con la información del Sistema de Alertas calculada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cuyos montos son los siguientes:

Techo de Financiamiento Neto (millones de pesos)	6% de los Ingresos Totales (millones de pesos)
11.3	6.2

----- Por lo que en el ánimo de tomar una decisión con un sentido de responsabilidad y con apego a un análisis a conciencia de las consideraciones legales, financieras y administrativas de dicha medida, es que este H. Cabildo se pronuncia a favor de dicha medida a efecto de cumplir con los compromisos financieros a cargo de la Hacienda Municipal, consistentes en el pago de aguinaldos así como de erogaciones imprevistas y contingentes. -----

----- Propuesta que sometida a la consideración de los presentes, fue **aprobada en votación nominal por unanimidad de votos**, de conformidad con lo que establece los artículos 23 del Reglamento General de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala y 41 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Comala, Colima, razón por la cual este H. Cabildo Constitucional 2018-2021 del Ayuntamiento de Comala, emite el siguiente:

#### ACUERDO DE CABILDO

**PRIMERO.-** Con fundamento en el artículo 117, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 90, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; artículo 10, numeral 1, fracción III, y numeral 2, de la Ley de Deuda Pública del Estado de Colima y sus Municipios; artículo 45, fracción IV, inciso f), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículos 26, 30 y 31 de la Ley de Disciplina de las Entidades Federativas y los Municipios; numerales 5 y 9 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, y demás relativos aplicables, se autoriza al Municipio de Comala a celebrar la contratación, bajo las mejores condiciones de mercado, de una obligación a corto plazo quirografaria, con instituciones financieras autorizadas legalmente para operar en México, para el otorgamiento de un crédito por un monto de hasta **\$6'200,000.00 (seis millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.)** para ser destinado a cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal, bajo las siguientes características:

- Plazo: hasta 12 meses o 365 días;
- Perfil de amortizaciones de capital: Mensual en 12 amortizaciones iguales;
- Tipo de Tasa de Interés solicitada: Variable, tomando como referencia la TIIE a 28 días, más una sobretasa;
- Periodicidad de pago de los intereses: Mensual vencido;
- Oportunidad de entrega de los recursos: A partir del 20 de diciembre de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018;
- Fuente de pago: Ingresos de Libre Disposición del Municipio;
- Garantía: No aplica;
- Instrumento Derivado: No aplica;
- Gastos Adicionales: la Oferta de las Instituciones Financieras deberá especificar todos los Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes; y
- Tasa Efectiva: la Institución Financiera deberá calcular la tasa efectiva.

**SEGUNDO.-** Se autoriza a la Tesorera Municipal para que, en términos del numeral 8 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero

y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, emita la convocatoria junto con las bases, e invite a cuando menos dos Instituciones Financieras, para obtener como mínimo una oferta calificada irrevocable y en firme de financiamiento; asimismo, se autoriza al Tesorero Municipal para llevar a cabo el proceso competitivo para la contratación de la obligación a corto plazo autorizada en el presente acuerdo, de conformidad con la normatividad jurídica aplicable en la materia, y confirme que la obligación a corto plazo que se contrate haya sido celebrada en las mejores condiciones de mercado.

**TERCERO.-** Se autoriza al Presidente Municipal para que junto con la Síndica y la Tesorera Municipal, en cumplimiento al artículo 10, numeral 1, fracción III, de la Ley de Deuda Pública del Estado de Colima y sus Municipios, suscriban los contratos y demás instrumentos legales que se requieran para la contratación de la obligación a corto plazo autorizada en el presente acuerdo, así como para que realicen de manera indistinta las gestiones necesarias para el debido cumplimiento del presente acuerdo.

**CUARTO.-** Se autoriza al Secretario del Ayuntamiento para que refrende con su firma los contratos y demás instrumentos legales que se requieran para la contratación de la obligación a corto plazo autorizada en el presente acuerdo.

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; generándose en su orden de aparición los siguientes: - - - -

1) En uso de la voz el **Presidente Municipal José Donald Ricardo Zúñiga** manifestó que se ha estado en últimos días verificando con gobierno del estado la viabilidad del otorgamiento del adelanto de participaciones, sin embargo hasta el día de hoy se han ido cambiando la indicaciones y no existe la certeza de si llegara o no, la propuesta del acuerdo se está manejando como un plan b, por si se complicara el adelanto de participaciones pues tenga el Ayuntamiento el trámite avanzado para que no se desfase el tiempo en que abran de cumplirse las obligaciones de fin de año con la clase trabajadora. Finalmente informo que se habló con la líder del Sindicato del Ayuntamiento, se le ha informado de la situación y pedido su comprensión ante tal situación. - - - -

2) En uso de la voz la **Sindica Municipal Esther Negrete Álvarez** señaló que en dado caso que se opte por ejercer el crédito, se debe tener en cuenta que esta cantidad únicamente alcanzaría para cubrir las prestaciones a los trabajadores del Sindicato, quedando pendiente el resto de los trabajadores del Ayuntamiento. - - - -

3) En uso de la voz la **Regidora Lucía Valencia Salazar** realizó el cuestionamiento de sí que se aprueba el crédito, cuantos días pasarían para tener la cantidad de dinero solicitada en la cuenta del Ayuntamiento, contestando al mismo el Presidente Municipal. - - - -

- - - - No habiendo más comentarios inmediatamente el Ciudadano Secretario sometió a consideración el acuerdo antes señalado, mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD**. - - - -

- - - - En el desahogo del **punto quinto** del orden del día, la **Regidora Lucía Valencia Salazar** en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, le dio lectura al siguiente dictamen: - - - -

Siendo las 11:00 a.m. Horas del día 19 de Diciembre del 2018, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **CC. T. A. LUCÍA VALENCIA SALAZAR, C. JOSÉ DONALDO RICARDO ZUÑIGA, C. ESTHER NEGRETE ÁLVAREZ, L. A. E. T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL y T.C.S, RAMSÉS EUGENIO DÍAZ VALENCIA**- Presidenta y Secretarios respectivamente, de la **COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL** del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021, nos reunimos para **Dictaminar lo relativo a la solicitud de autorización del subsidio quincenal**

de Nomina, pagos de fin de año,(aguinaldo, canasta navideña, cuesta de enero, bono de juguetes, días económicos prima vacacional y ayuda por servicios del segundo periodo) para la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado (COMAPAC) por la cantidad de \$1`137,476.17 ( Un Millón Ciento Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Setenta y Seis pesos 17/100 M.N.), para cubrir la nómina de la primera y segunda quincena del mes de Noviembre y los descritos anteriores del 2018, y:

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Dicha petición fue enviada por el **Ing. José Manuel Dueñas Fuentes**, en su carácter de Director General de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Comala de la Administración Municipal 2018 - 2021, mediante oficio número COMAPAC/281/2018 de fecha 18 de Diciembre del 2018, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con la petición con número de folio 161/2018 del 19 de Diciembre.

**SEGUNDO.-** La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

**TERCERO.-** Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

Esta comisión dictaminadora, identifica que la solicitud versa en la que se dispone, **Dictaminar lo relativo a la solicitud de autorización del subsidio de dos quincenal de Nomina del mes de Diciembre, pagos de fin de año,(aguinaldo, canasta navideña, cuesta de enero, bono de juguetes, días económicos prima vacacional y ayuda por servicios del segundo periodo) para la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado (COMAPAC) por la cantidad de \$1`137,476.17 ( Un Millón Ciento Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Setenta y Seis pesos 17/100 M.N.), del mes de Diciembre, pues es un derecho que tiene los trabajadores, el gozar de un sueldo por el servicio prestado, al igual que garantiza el bienestar y la productividad de, en el ánimo de tomar una decisión a conciencia y analizar puntualmente las situaciones particulares de cada uno de los temas que nos ocupa esta sesión, el tema antes mencionado; Se resolver en definitiva el pago para cubrir la nómina de la primera y segunda quincena del mes de Diciembre y lo especificado en el párrafo además de tomar la salvaguarda de consultar a la Tesorería Municipal, C. P. Esther Castellanos Rodríguez, la solvencia económica con la que se cuenta el H. Ayuntamiento de Comala. Además de anexar copia de la nómina de COMAPAC.**

**CUARTO.-** Por las consideraciones antes vertidas esta comisión dictaminadora considera pertinente otorgarle la aprobación del recurso para **Dictaminar lo relativo a la solicitud de autorización del subsidio quincenal de Nomina, pagos de fin de año,(aguinaldo, canasta navideña, cuesta de enero, bono de juguetes, días económicos prima vacacional y ayuda por servicios del segundo periodo) para la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado (COMAPAC) por la cantidad de \$1`137,476.17 ( Un Millón Ciento Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Setenta y Seis pesos 17/100 M.N.), de la primera y segunda quincena del mes de Diciembre, de acuerdo el oficio recibido de dicha comisión.**

Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 69 de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; artículos 12

fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; emitiendo para tales efectos por **UNANIMIDAD** el siguiente:

### DICTAMEN

**PRIMERO.-** Por **UNANIMIDAD** los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal analizan, discuten, aprueban y dictaminan **Lo relativo a la solicitud de autorización del subsidio de dos quincenal de Nomina, pagos de fin de año, (aguinaldo, canasta navideña, cuesta de enero, bono de juguetes, días económicos prima vacacional y ayuda por servicios del segundo periodo) para la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado (COMAPAC) por la cantidad de \$1`137,476.17** ( Un Millón Ciento Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Setenta y Seis pesos 17/100 M.N.), del mes de Diciembre de 2018, en las parcialidades que las finanzas públicas sean eficientes y se cuente con el recurso en las cuentas del H. ayuntamiento Municipal.

Nota: Se anexan oficios que hablan y fundamentan las cantidades de recursos aprobados en este dictamen.

**SEGUNDO.-** Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y, en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

**TERCERO.-** Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, a el **C. Ing. José Manuel Dueñas Fuentes**, en su carácter de Director General de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Comala, **C. C.P. Ester Castellanos Rodríguez**, Tesorera Municipal, así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no generándose ninguno, inmediatamente se sometió a consideración la aprobación del dictamen antes señalado, mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD**.

- - - - En el desahogo del **punto sexto** del orden del día, la **Regidora Lucía Valencia Salazar** en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, le dio lectura al siguiente dictamen: - - - - -



#### H. CABILDO MUNICIPAL 2018-2021 COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

Siendo la 2:20 pm horas del día 19 de Diciembre del 2018, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los CC. T. A. **LUCÍA VALENCIA SALAZAR**, **C. JOSÉ DONALDO RICARDO ZUÑIGA**, **C. ESTHER NEGRETE ALVAREZ**, **L.A.E.T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL** y **T.C.S. RAMSÉS EUGENIO DÍAZ VALENCIA**- Presidenta y Secretarios respectivamente, de la **COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL** del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021, nos reunimos para dictaminar lo relativo respecto al cuadro comparativo de las **Redistribuciones Presupuestarias Respecto al cuadro a Materiales y Suministros y Servicios de Generales del Gasto Corriente** para realizar en el mes de Diciembre de este mismo año, por **\$ 123,412.83** (Ciento Veinte y Tres Mil Cuatrocientos Doce Pesos 83/100 MN) en lo referente ajustes para materiales y suministros y abastecer las diferentes áreas que labora en el Ayuntamiento de Comala, en el mes de Diciembre, y:

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Dicha petición fue enviada por la **C.P. Esther Castellanos Rodríguez**, en su carácter de Tesorera del Municipio de Comala, mediante oficio número TM 059/2018 de fecha 13 Diciembre del 2018, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con la petición con número de folio 171/2018 y fecha 14 de Diciembre.

**SEGUNDO.-** La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

**TERCERO.-** Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal, por lo que, en

un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

Esta comisión dictaminadora, identifica que la solicitud en las redistribuciones presupuestarias, las cuales se tendrán que realizar el mes de diciembre, esto con el fin de hacer ajustes para las **Redistribuciones Presupuestarias Respecto al cuadro a Materiales y Suministros y Servicios de Generales del Gasto Corriente, por \$123,412.83** (Ciento Veinte y Tres Mil Cuatrocientos Doce Pesos 83/100 MN) en lo referente ajustes para materiales y suministros y abastecer las diferentes áreas que labora en el Ayuntamiento de Comala, en el mes de Diciembre laboran en las diferentes áreas del H. Ayuntamiento de Comala; Se notifica a la Tesorería Municipal, C. P. Esther Castellanos Rodríguez, para que dé seguimiento la solvencia económica con la que se cuenta el H. Ayuntamiento de Comala y se anexa copia de las solicitud para fundamentar esté dictamen.

**CUARTO.-** Por las consideraciones antes vertidas esta comisión dictaminadora considera pertinente aprobar los movimientos económicos discutidos en el cuadro presentado por la Tesorera, para lo cual se pide y se anexa una copia del cuadro presentado de acuerdo a esta comisión dictaminadora. Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 69 de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; emitiendo para tales efectos por **UNANIMIDAD** el siguiente:



**Redistribuciones Presupuestarias Respecto al cuadro a Materiales y Suministros y Servicios de Generales del Gasto Corriente 19 de diciembre 2018**

Mes	Ampliaciones	Reducciones
Diciembre	\$123,412.83	123,412.83

**DICTAMEN**

**PRIMERO.-** Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal autorizan ésta comisión dictaminadora; Por **UNANIMIDAD** la **Redistribuciones Presupuestarias** para realizar en el mes de Diciembre, de los anexos la solicitud con los cuadro comparativo presupuestario **Respecto al cuadro a Materiales y Suministros y Servicios de Generales del Gasto Corriente, por \$123,412.83** ((Ciento Veinte y Tres Mil Cuatrocientos Doce Pesos 83100 MN) en lo referente ajustes para materiales y suministros y abastecer las diferentes áreas que labora en el Ayuntamiento de Comala del día 19 del mes de Diciembre, y

**SEGUNDO.-** Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y, en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

**TERCERO.-** Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, C. Lic. **Guillermo Ramos Ramírez**, Secretario General a C. C.P. **Esther Castellanos Rodríguez**, Tesorera Municipal así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.



----- Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; generándose el siguiente: -----

- 1) En uso de la voz el **Regidor Omar Edel González Montes** señaló que en los trabajos del Comité de Compras se debe procurar tener el máximo cuidado, para que queden debidamente integrados los expedientes de cada compras que se están aprobando, puesto que se ha percatado el como

integrante de dicho Comité que no se están realizando los procedimientos debidamente. -----

----- No habiendo más comentarios al respecto, el Ciudadano Secretario sometió a consideración el dictamen antes señalado, mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD**.-----

----- En el desahogo del **punto séptimo** del orden del día, la **Regidora Lucía Valencia Salazar** en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, le dio lectura al siguiente dictamen: -----

Siendo las 12:19 pm horas del día 19 de Diciembre del 2018, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **CC. T. A. LUCÍA VALENCIA SALAZAR, C. JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA, C. ESTHER NEGRETE ÀLVAREZ, L.A.E.T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL y T.C.S, RAMSÉS EUGENIO DÍAZ VALENCIA**- Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021, nos reunimos para dictaminar lo relativo respecto al cuadro comparativo de las **Redistribuciones Presupuestarias Respecto al cuadro a Materiales y Suministros y Servicios de Generales del Gasto Corriente** para realizar en el mes de Diciembre de este mismo año, por **\$ 151, 916.00** (Ciento Cincuenta y Un Mil Novecientos Diez y Seis Pesos 00/100 MN) en lo referente ajustes para materiales y suministros y abastecer las diferentes áreas que labora en el Ayuntamiento de Comala, en el mes de Diciembre, y:

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Dicha petición fue enviada por la **C.P. Esther Castellanos Rodríguez**, en su carácter de Tesorera Municipal del Municipio de Comala, mediante oficios número TM 060/2018 de fecha 13 Diciembre del 2018, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con la petición con número de folio 173/2018 y fecha 14 de Diciembre.

**SEGUNDO.-** La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

**TERCERO.-** Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

Esta comisión dictaminadora, identifica que la solicitud en las redistribuciones presupuestarias, las cuales se tendrán que realizar el mes de diciembre, esto con el fin de hacer ajustes para las **Redistribuciones Presupuestarias Respecto al cuadro a Materiales y Suministros y Servicios de Generales del Gasto Corriente**, por **\$ 151, 916.00** (Ciento Cincuenta y Un Mil Novecientos Diez y Seis Pesos 00/100 MN) en lo referente ajustes para materiales y suministros y abastecer las diferentes áreas que labora en el Ayuntamiento de Comala, en el mes de Diciembre laboran en las diferentes áreas del H. Ayuntamiento de Comala; Se notifica a la Tesorería Municipal, C. P. Esther Castellanos Rodríguez, para que dé seguimiento la solvencia económica con la que se cuenta el H. Ayuntamiento de Comala y se anexa copia de las solicitud para fundamentar esté dictamen.

**CUARTO.-** Por las consideraciones antes vertidas esta comisión dictaminadora considera pertinente aprobar los movimientos económicos discutidos en el cuadro presentado por la Tesorera, para lo cual se pide y se anexe una copia del cuadro presentado de acuerdo a esta comisión dictaminadora.

Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales,

los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 69 de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; emitiendo para tales efectos por **UNANIMIDAD** el siguiente:

**Redistribuciones Presupuestarias Respecto al cuadro a Materiales y Suministros y Servicios de Generales del Gasto Corriente 19 de diciembre 2018**

Mes	Ampliaciones	Reducciones
<b>Diciembre</b>	<b>\$151,916.00</b>	<b>\$151,916.00</b>

**D I C T A M E N**

**PRIMERO.-** Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal autorizan ésta comisión dictaminadora; Por **UNANIMIDAD** la **Redistribuciones Presupuestarias** para realizar en el mes de Diciembre, de los anexos la solicitud con los cuadro comparativo presupuestario **Respecto al cuadro a Materiales y Suministros y Servicios de Generales del Gasto Corriente**, por **\$ 151,916.00** (Ciento Cincuenta y Un Mil Novecientos Diez y Seis Pesos 00/100 MN) en lo referente ajustes para materiales y suministros y abastecer las diferentes áreas que labora en el Ayuntamiento de Comala del día 19 del mes de Diciembre, y

**SEGUNDO.-** Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y, en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

**TERCERO.-** Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **C. Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, Secretario General a **C. C.P. Esther Castellanos Rodríguez**, Tesorera Municipal así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

----- Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no generándose ninguno, se sometió a consideración la aprobación del dictamen antes señalado, mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD**. -----

----- En el desahogo del **octavo** del orden del día, la **Regidora Lucía Valencia Salazar** en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, le dio lectura al siguiente dictamen: -----

Siendo las 1:00 pm horas del día 19 de Diciembre del 2018, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **CC. T. A. LUCÍA VALENCIA SALAZAR, C.JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA, C. ESTHER NEGRETE ÀLVAREZ, L.A.E.T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL** y **T.C.S, RAMSÉS EUGENIO DÍAZ VALENCIA**- Presidenta y Secretarios respectivamente, de la **COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL** del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021, nos reunimos para dictaminar lo relativo respecto al cuadro comparativo de las **Redistribuciones Presupuestarias Respecto a Servicios Personales del Gasto Corriente** para realizar en el mes de Diciembre de este mismo año, por **\$ 29,339.32.00** ( Veinte Y Nueve Mil Trecientos Treinta y Nueve Pesos 32/100 MN) en lo referente ajustes eficientes del presupuesto de Nomina para pago de la plantilla laboral del H. Ayuntamiento de Comala, en el mes de Diciembre, y:

**C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO.-** Dicha petición fue enviada por la **C.P. Esther Castellanos Rodríguez**, en su carácter de Tesorera Municipal del Municipio de Comala,

mediante oficios número TM 061/2018 de fecha 13 Diciembre del 2018, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con la petición con número de folio 179/2018 y fecha 14 de Diciembre.

**SEGUNDO.-** La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

**TERCERO.-** Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

Esta comisión dictaminadora, identifica que la solicitud en las redistribuciones presupuestarias, las cuales se tendrán que realizar el mes de diciembre, esto con el fin de hacer ajustes para las **Redistribuciones Presupuestarias Respecto a Servicios Personales del Gasto Corriente** para realizar en el mes de Diciembre de este mismo año, por **\$ 29,339.32** ( Veinte Y Nueve Mil Trecientos Treinta y Nueve Pesos 32/100 MN) en lo referente ajustes eficientes del presupuesto de Nomina para pago de la plantilla laboral del H. Ayuntamiento de Comala, en el mes de Diciembre; Se notifica a la Tesorería Municipal, C. P. Esther Castellanos Rodríguez, para que dé seguimiento la solvencia económica con la que se cuenta el H. Ayuntamiento de Comala y se anexa copia de la solicitud para fundamentar este dictamen.

**CUARTO.-** Por las consideraciones antes vertidas esta comisión dictaminadora considera pertinente aprobar los movimientos económicos discutidos en el cuadro presentado por la Tesorera, para lo cual se pide y se anexe una copia del cuadro presentado de acuerdo a esta comisión dictaminadora.

Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 69 de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; emitiendo para tales efectos por **UNANIMIDAD** el siguiente:

**Redistribuciones Presupuestarias Respecto al cuadro a Materiales y Suministros y Servicios de Generales del Gasto Corriente 19 de diciembre 2018**

Mes	Ampliaciones	Reducciones
<b>Diciembre</b>	<b>\$ 29,339.32.00</b>	<b>\$ 29,339.32.00</b>

**D I C T A M E N**

**PRIMERO.-** Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal por **UNANIMIDAD** la **Redistribuciones Presupuestarias Respecto a Servicios Personales del Gasto Corriente** para realizar en el mes de Diciembre de este mismo año, por **\$ 29,339.32.00** (Veinte Y Nueve Mil Trecientos Treinta y Nueve Pesos 32/100 MN) en lo referente ajustes eficientes del presupuesto para pago de nómina de la plantilla laboral del H. Ayuntamiento de Comala, se elabora el dictamen el día 19 del mes de Diciembre.

**SEGUNDO.-** Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y, en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

**TERCERO.-** Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **C. Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, Secretario General a la **C.P. Esther Castellanos Rodríguez**, Tesorera Municipal así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

----- Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no generándose ninguno, se sometió a consideración la aprobación del dictamen antes señalado, mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD**. -----

----- En el desahogo del **noveno** del orden del día, la **Regidora Lucía Valencia Salazar** en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, le dio lectura a la siguiente solicitud: -----

Tesorería Municipal  
Oficio TM 065/2018

*Lic. Guillermo Ramos Ramírez*  
Secretaria Del H. Ayuntamiento de Comala. Col.

Sirva la presente para enviar un cordial saludo, y solicitarle sea enviada a la comisión correspondiente para su validación y aprobación del siguiente cuadro presupuestario de las **Redistribución** Presupuestaria a Servicios Personales y Jubilados Pensionados del Gasto Corriente para realizar en **Diciembre**.

Folio	Concepto:	Ampliaciones	Reducciones
620	REDISTRIBUCION DE PRESUPUESTO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00
618	REDISTRIBUCION DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL PAGO PRESTACIONES DE FIN DE AÑO	\$ 327,434.64	\$ 327,434.64
622	REDISTRIBUCION DE PRESUPUESTO PARA LA NOMINA DEL SINDICATO	\$ 58,121.54	\$ 58,121.54
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 585,556.18</b>	<b>\$ 585,556.18</b>

Se anexa al presente copias fotostáticas del respaldo del movimiento señalado con la finalidad que pudiera ser incluida en la próxima sesión de Cabildo.

ATENTAMENTE  
Comala, Col. a 19 Diciembre de 2018

C.P. ESTHER CASTELLANOS RODRIGUEZ  
Tesorera Municipal

*Contestado*  
*Oficio# 621/18*  
*Fecha: 20/12/18*  
*R/*  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
20 DIC. 2018  
H. AYUNTAMIENTO DE COMALA, CO  
**RECIBIDO**

----- Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la solicitud anterior; no generándose ninguno, inmediatamente se sometió a consideración la misma, la cual fue aprobada por **UNANIMIDAD**. -----

----- En el desahogo del **décimo** del orden del día, por instrucciones del **Presidente Municipal José Donald Ricardo Zúñiga**, el **Secretario Municipal Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, sometió a consideración del H. Cabildo la siguiente solicitud: -----

Lic. Guillermo Ramos Ramírez  
 Secretaria Del H. Ayuntamiento de Comala. Col.

Sirva la presente para enviar un cordial saludo, y solicitarle sea enviada a la comisión correspondiente para su validación y aprobación del siguiente cuadro presupuestario por Aumento del Presupuesto de Ingresos y de Egresos para el programa "Colima es pura Cultura" para realizar en **Diciembre**.

	Concepto	Ampliaciones	Reducciones
Ingreso	Colima es Pura Cultura	\$ 5 000.000.00	
Egresos	Colima es Pura Cultura	\$ 5 000.000.00	

Se anexa al presente copias fotostáticas del respaldo del movimiento señalado con la finalidad que pudiera ser incluida en la próxima sesión de Cabildo.

ATENTAMENTE  
 Comala, Col. a 19 Diciembre de 2018

C.P. ESTHER CASTELLANOS RODRIGUEZ  
 Tesorera Municipal

SECRETARÍA MUNICIPAL  
 20 DIC. 2018  
 H. AYUNTAMIENTO DE COMALA, COL.  
**RECIBIDO**

2018  
 AB 624/18  
 fecha: 20/12/18  
 A: 14

----- Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; generándose en su orden de aparición los siguientes: -----

- 1) En uso de la voz el **Regidor Omar Edel González Montes** solicitó que se revisen debidamente las facturas que ya se expidieron, así como el resto del expediente que se armó para el caso en particular, y que se turne el mismo a la Comisión de Hacienda para que sea revisado, pues esta administración aunque no lo haya ejercido si estaría pagando dicho recurso, por lo que se deberá cuidarse el procedimiento y evitar caer en alguna irregularidad o realizar alguna omisión grave. Finalmente pidió que en la próxima sesión de Cabildo se presente el resultado de la revisión, y así de determine la procedencia o no del pago. -----
- 2) En uso de la voz la **Regidora Elba de la Vega Pascual** señaló que deberá aprobarse la petición de la Tesorera Municipal, sin embargo si pidió que se realice el compromiso que se revise todo el procedimiento y se notifique al Cabildo si se detecta alguna irregularidad. -----
- 3) En uso de la voz la **Sindica Municipal Esther Negrete Álvarez** manifestó que está de acuerdo en que se revise el expediente, sin embargo solicita se realice a la brevedad porque los tiempos están encima y el recurso por cierre de ejercicio fiscal se debe ejercer o bien, reintegrar a la federación. -----
- 4) En uso de la voz **Regidora Norma Araceli Carrillo Ascencio** se unió a la petición de los que la antecedieron en la palabra, y reitero la petición de que se verifique todo el expediente antes de realizar algún pago. -----
- 5) En uso de la voz el **Regidor Ramsés Eugenio Díaz Valencia** manifestó que le queda claro que la pasada administración busco ese recurso para beneficiar al municipio, sin embargo como actual Cabildo se debe de cumplir el compromiso que se adquirió con la sociedad comalteca, y sin desconocer la obligación que se tiene de pagar los servicios ya prestados, solicita se les proporcione mayor información para poder determinar si ese pago está

*(Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin)*

debidamente respaldado, o bien, determinar que lo mejor será reintegrar dicho recurso. -----

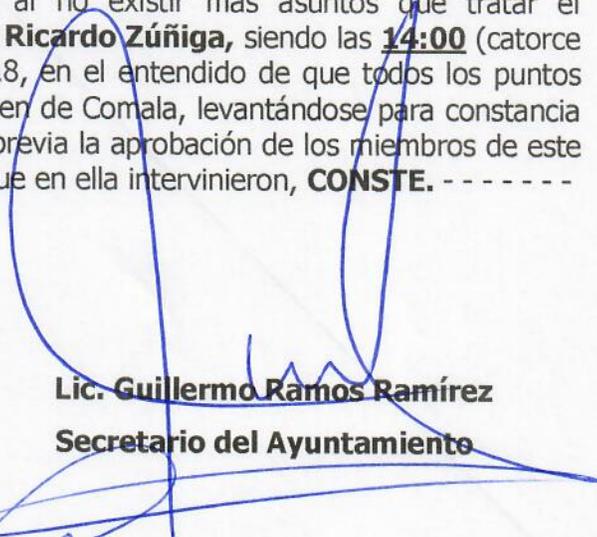
6) En uso de la voz la **Regidora Lucía Valencia Salazar** señaló que como ex integrante del Cabildo 2015-2018, ella no tuvo conocimiento de los trámites que se realizaron para la integración de la solicitud y la aprobación de ese recurso puesto que nunca paso por Cabildo, por lo que en ese sentido señaló que no está de acuerdo se realicen pagos sino se verifica debidamente que las cosas se hayan hecho bien. -----

----- No habiendo más participaciones se sometió a consideración la solicitud, la cual fue aprobada por **MAYORÍA SIMPLE**. -----

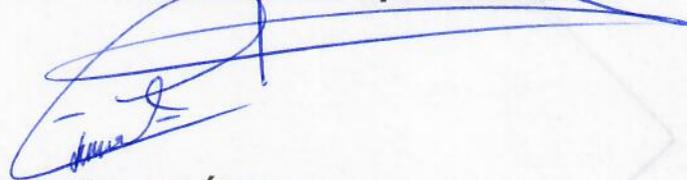
----- En el desahogo del **décimo primero** del orden del día, se procedió a la clausura de la sesión extraordinaria, al no existir más asuntos que tratar el **Presidente Municipal José Donald Ricardo Zúñiga**, siendo las **14:00** (catorce horas) del día 20 de diciembre del 2018, en el entendido de que todos los puntos fueron agotados y aprobados para el bien de Comala, levantándose para constancia y efectos la presente acta, misma que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada por los que en ella intervinieron, **CONSTE**. -----



**C. José Donald Ricardo Zúñiga**  
Presidente Municipal

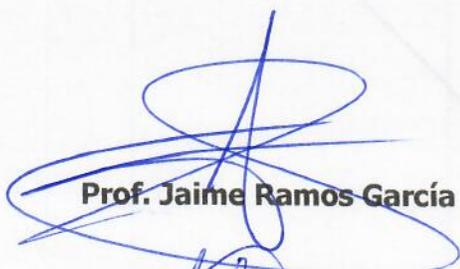


**Lic. Guillermo Ramos Ramírez**  
Secretario del Ayuntamiento



**C. Esther Negrete Álvarez**  
Síndica

**REGIDORES:**



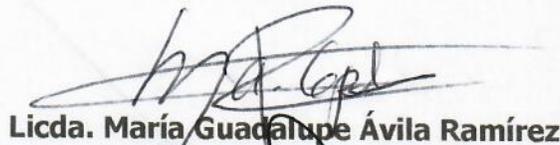
**Prof. Jaime Ramos García**



**Licda. Elba de la Vega Pascual**



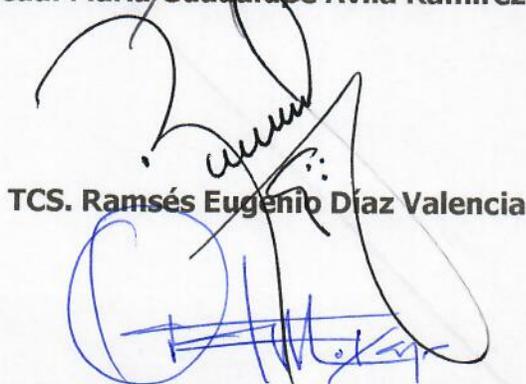
**Lic. Urbano Carpio Rincón**



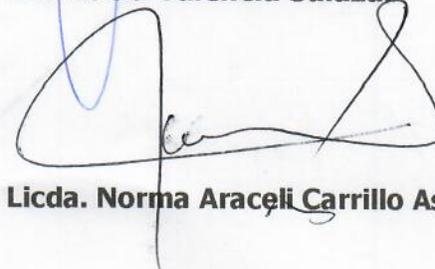
**Licda. María Guadalupe Ávila Ramírez**



**T.A. Lucía Valencia Salazar**



**TCS. Ramsés Eugenio Díaz Valencia**



**Licda. Norma Araceli Carrillo Ascencio**

**M. Arq. Omar Edel González Montes**